

REVISTA

el docente

ANPE CONSIGUE UN IMPORTANTE ACUERDO DE MEJORAS

APOYOS DE INFANTIL

VERANO INTERIN@S

ADJUDICACIONES "A LA CARTA"

REDUCCIÓN HORAS LECTIVAS

REDUCCIÓN DE RATIOS

REUNIONES TELEMÁTICAS

NO CADUCIDAD NOTA DESDE 2010

OPOSICIONES

INCREMENTO MOSCOSOS

REDUCCIÓN BUROCRACIA

...

GRACIAS AL ACUERDO DE MEJORAS FIRMADO POR ANPE
EL NUEVO PACTO DE INTERINOS RECOGE:

NO CADUCIDAD DE LA NOTA DE OPOSICIONES DESDE 2010

MANTENIMIENTO EN LISTAS DEL PROFESORADO DE FP QUE EXCLUYE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN HASTA LA FECHA DE FIN DE ESTE PROCESO

AÑO XLII

Núm. 64 31 de marzo de 2023

11669

Nota final de la fase de oposición de la especialidad correspondiente: Hasta el 45% del total.
A estos efectos, se considerará la nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010, en virtud del apartado 9 del Acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha, concretamente lo referido al consenso de este nuevo acuerdo de ordenación y gestión de listas de personas aspirantes a interinidades que favorezcan la estabilidad de este profesorado.

En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

...Y MUCHO MÁS...



EL DIGITALCLM
CASTILLA - LA MANCHA

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

Nuevo acuerdo con tres mejoras "fundamentales" para el profesorado de Castilla-La Mancha

Ha sido rubricado este jueves por la Consejería de Educación y los síndicos con representación en la mesa sectorial.

30 marzo, 2023 - 13:03

RECORTES EN PRENSA

El Digital de Albacete

Portada Albacete Provincia **Castilla-La Mancha** Albacete Balmopía Deportes Sucesos Estilo de vida Contacto

ANPE alcanza un importante acuerdo de mejoras para el profesorado y la enseñanza pública con el Gobierno de Castilla-La Mancha

En la Mesa Sectorial de Educación ANPE y la Consejería de Educación han sellado un Acuerdo Global de mejoras para el profesorado y la Enseñanza Pública de la región que se aplicará en los próximos años; varias de ellas serán de aplicación para este mismo curso escolar.

EN PORTADA

El papel relevante de la educación en la igualdad de derechos y oportunidades

Algunos cursos o asignaturas como Matemáticas y Lengua y Literatura en la primaria y secundaria obligatoria, así como la Educación Cívica, la Educación Ambiental y la Educación para la Ciudadanía, se aplicarán en los próximos cursos escolares. El acuerdo de mejoras para el profesorado y la enseñanza pública de la región que se aplicará en los próximos años, varias de ellas serán de aplicación para este mismo curso escolar.

EDUCACIÓN | MESA DE NEGOCIACIÓN

ANPE y Educación sellan un acuerdo global de mejoras para el profesorado

El acuerdo alcanzado por el sindicato mayoritario de docentes ha logrado el 75,77% de apoyo de la Mesa Sectorial, pese al rechazo de CCOO, STE y CSIF

clmabierto.es **albaceteabierto.es**

Miércoles 01 de marzo de 2023 | actualizado a las 17:27 horas

Portada Castilla-La Mancha Albacete Provincia Cultura y Universidad

CASTILLA LA MANCHA

ANPE ofrece jornadas telemáticas como preparación a las oposiciones de Enseñanzas Medias en Castilla-La Mancha

GRACIAS

¡Felices cumpleaños y profesoras! Puntadas en los hechos por la igualdad a través de la Educación.

8 de marzo Día Internacional de la Mujer

El Digital de Albacete

ANPE celebra la consecución del nuevo pacto de interinos, que se aplicará a más de siete mil docentes en Castilla-La Mancha

LA COMARCA DE PUERTOLLANO

Inicio PUERTOLLANO PROVINCIA COMARCA REGIÓN ESPAÑA MUNDO DEPORTES OPINIÓN CULTURA OPINIÓN

Aprobado este lunes

ANPE celebra la consecución del nuevo pacto de interinos, que se aplicará a más de 7.000 docentes de la región

EL ESPAÑOL

EL DIGITALCLM
CASTILLA - LA MANCHA

ANPE Castilla-La Mancha cierra con Educación un acuerdo de mejoras para el profesorado

LACERCA.COM

Desde 1996, el periódico de la prensa digital multimedia en Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

ANPE celebra la consecución del nuevo pacto de interinos que se aplicará a más de siete mil docentes en la región

La Tribuna de Albacete

ALBACETE PROVINCIA REGIÓN ESPAÑA MUNDO DEPORTES OPINIÓN PUNTO Y APARTE GALERÍAS

ANPE y Educación sellan un acuerdo de mejoras para el profesor

ANPE celebra la consecución del nuevo pacto de interinos que se aplicará a más de siete mil docentes en Castilla-La Mancha

ANPE celebra la consecución del nuevo pacto de interinos que se aplicará a más de siete mil docentes en Castilla-La Mancha

CURSOS HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días, 11 créditos tradicionales o 4 ECTS

-30% A AFILIADOS ANPE

-5% ADICIONAL SI TE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS

¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!

¡CONSIGUE HASTA 2 PUNTOS EXTRA EN TU BAREMO, TAMBIÉN PARA CONCURSO DE MÉRITOS!

ed Campuseducacion.com formación on-line

ENTIDAD COLABORADORA **Universidad Camilo José Cela**

C/Ejército, 23 02002 Albacete

967 607 349

www.campuseducacion.com



Revista
"El Docente"
ANPE CLM
Nº 143
marzo-abril
2023

Editorial

ACUERDO DE MEJORAS: CIMIENTOS PARA SEGUIR AVANZANDO

Sumario

- ANPE en Prensa 2
- Editorial 3
- Breves 4
- El semáforo 5
- Mesas de negociación..... 6
- Te interesa saber..... 11
- Información profesional..... 12
- Experiencias Docentes 13
- Preguntas frecuentes..... 14
- Actualidad normativa..... 15
- Humor Gráfico..... 15



Créditos

Edita
ANPE Castilla - La Mancha
C/San Antonio, 34-1º 02001 Albacete
Telf.: 967520600
www.anpeclm.com

ANPE Albacete
C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

Presidente ANPE CLM
Martín Navarro Sánchez

ANPE Ciudad Real
C/ Tinte, 19 1ºA
13001 Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
ciudadreal@anpe.es

Director
Manuel Tébar Martínez

ANPE Cuenca
C/San Cosme 19,
local 2 16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

Vicepresidenta ANPE CLM
Marta Nuño López

Consejo de Redacción
Martín Navarro Sánchez
Marta Nuño López
Cristina Calixto Gómez
Manuel Tébar Martínez
Juan José Arévalo Jiménez
Pablo Berenguer Jara
Francisco Almansa Delgado
Rafael Hermida Correa
Juan Carlos Salcedo Mercado

ANPE Guadalajara
C/Dr. Layna Serrano 24, D
Bajo A 19002 Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

Asesoría Jurídica ANPE CLM
Víctor Alfaro Lorente
María Victoria Díaz de Prado
Juan José Arévalo Jiménez
Maximiliano Bernabé Guerrero

ANPE Talavera de la Reina
Avenida Real Fábrica de Sedas 28
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com

Defensora del Profesor
Servicio de apoyo, orientación y
ayuda ante casos de conflictividad y
violencia escolar: 620 501 049
Geno Jiménez Ortiz

ANPE Toledo
C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

Diseña
iTEC Desarrollos Digitales S.L.
C/ Ejército 23, bajo
C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 669 955
comercial@itecdesarrollos.com
Distribución Gratuita
Depósito legal CR-441/2001
ISSN 1889-0350

NOTA
Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

Con la firma del Acuerdo Global de Mejoras del Profesorado alcanzado por ANPE con la Consejería de Educación y el Gobierno regional del pasado 13 de febrero, se sentaron las bases para la recuperación de las condiciones laborales y salariales de los docentes y las docentes de Castilla-La Mancha, entre las que destacan la reducción del horario lectivo, la reducción del número de alumnos por aula, el cobro del verano para los docentes interinos o la aprobación anual de ofertas de empleo público.

Un Acuerdo que, además, recogía una serie de medidas complementarias que debían ver la luz en acuerdos o pactos posteriores como prácticamente, de manera inmediata, así ha sido con el nuevo Pacto de Ordenación de Listas de Interinidades; un Pacto que mejora al anterior y que ratifica dos medidas fundamentales para la estabilidad del colectivo interino en nuestra región y ya recogidas, con anterioridad, en el Acuerdo firmado por ANPE: la no caducidad de la nota desde 2010 para la ordenación en las listas y el mantenimiento en dichas listas del profesorado de FP que no se puede presentar a la oposiciones.

ANPE construía, con la consecución del Acuerdo de Mejoras, unos cimientos sólidos de mejoras de aplicación al personal funcionario docente no universitario de los centros públicos al servicio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; mejoras para todo el profesorado de la región, independientemente del nivel educativo en el que imparte docencia o de la condición de funcionario o interino, porque ANPE mantienen en todo momento presentes sus señas de identidad, especialmente una de ellas: "un sindicato profesional, formado por docentes de la enseñanza pública, que está comprometido exclusivamente con los intereses de este colectivo y con la mejora de la educación", y así lo sigue demostrando con la consecución de los recientes Acuerdo de Mejoras y Pacto de Interinos.



TRIBUNALES OPOSICIONES EEMM

Desde la publicación de la LOMLOE, con la disposición adicional undécima que disponía la *integración en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria al profesorado del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional*, y la convocatoria de dicha integración en Castilla-La Mancha, han pasado más de dos años.

Una enorme demora que ha propiciado que en el proceso selectivo de Enseñanzas Medias en

curso, los Tribunales de Selección para especialidades que antes eran parte del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, deberán ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Secundaria, dándose la circunstancia de que, debido a que el proceso de integración aún no se ha llevado a cabo, la especialidad de dichos miembros del Tribunal nunca podrá ser de las que pertenecen al Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por ello, **ANPE presentó un escrito solicitando que se acelere al máximo dicha integración a efectos de que realmente los miembros de tribunales puedan ser de la misma especialidad que los aspirantes.** En caso contrario, habrá una situación no deseada tanto por los miembros de tribunales, como por los opositores y todo ello debido a la demora de las diferentes administraciones educativas en la aplicación de la Disposición Adicional Undécima de la LOMLOE.

CARTA A GRUPOS POLÍTICOS

Con motivo de la celebración de las próximas elecciones autonómicas, **ANPE ha remitido una carta a diferentes grupos políticos trasladando las principales reivindicaciones** como sindicato mayoritario y que les solicitamos tengan en cuenta para la región y, sean llevadas, asimismo, en representación de nuestra comunidad a la Conferencia Sectorial de Educación.

Para ANPE, es fundamental salvaguardar a la educación de la confrontación ideológica y de los debates infructuosos que nadan aportan a la mejora de nuestro sistema educativo. El diálogo y el entendimiento deben ser esenciales para alcanzar acuerdos y consensos en materia educativa, y para ello es imprescindible contar siempre con la implicación y participación del profesorado que, en última instancia, es a quien correspondría aplicar todos los necesarios cambios que se deben acometer en el actual sistema educativo.

ADJUDICACIÓN DE SUSTITUCIONES "A LA CARTA"

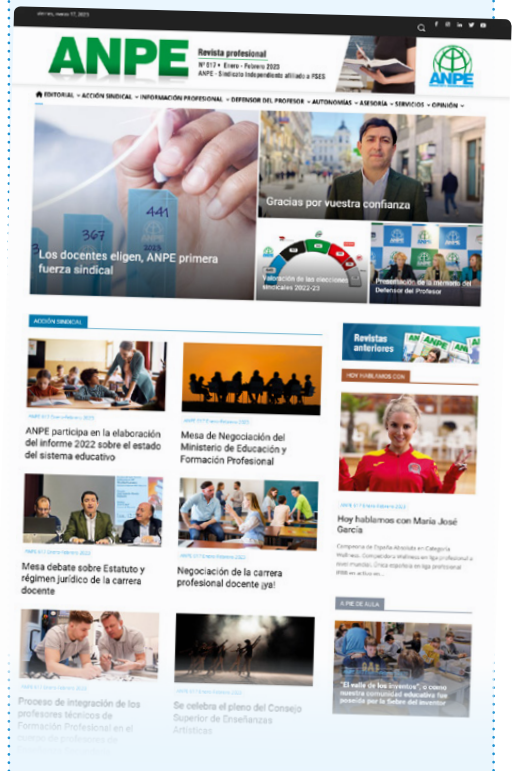
El Acuerdo de Mejoras para el profesorado, alcanzado por ANPE, incluía en las medidas complementarias un nuevo sistema de adjudicación de sustituciones "a la carta" para los docentes interinos, una medida ya pactada que beneficiará al colectivo docente interino que podrá consignar, de manera voluntaria y directa, las plazas (publicadas previamente) que sean de su interés, siendo adjudicadas siguiendo el orden de la lista; **un nuevo sistema de adjudicación de sustituciones que facilitará la conciliación y en el que ya trabaja la Consejería de Educación para su puesta en marcha el curso 2024-2025.**

ANPE DA EL PASO A LA REVISTA DIGITAL

ANPE da el paso a la revista digital, aportando así su "granito de arena" por la consecución de los objetivos, respecto al Medio Ambiente, de la Agenda 2030.

A tal efecto, recibirás una consulta por email, SMS y WhatsApp para, en caso de que sigas queriendo recibir la revista en formato papel, lo consignes y poder mantener así el envío de la revista en papel a tu domicilio.

¡Pásate a digital! La revista de siempre, ahora en cualquier parte.



ANPE GANA LAS ELECCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN DE CENTROS PÚBLICOS EN CASTILLA-LA MANCHA

ANPE gana, por mayoría absoluta, las elecciones sindicales del profesorado de Religión en Castilla-La Mancha, con el 53% de los votos y obteniendo 21 delegados y delegadas, de un total de 41, e incrementando, aún más, su representatividad en la región.

ANPE agradece la confianza recibida y seguirá trabajando para responder a dicha confianza, tal y como ha hecho durante esta última legislatura, donde gracias a su representatividad mayoritaria, la negociación y las sentencias

judiciales, ha conseguido importantes logros para el profesorado de Religión: aplicación del I Convenio Colectivo del profesorado de Religión, Orden de movilidad, fin de los descuentos por baja médica, reconocimiento de servicios previos a 1999, o complementos como trienios y sexenios, entre otros; así como las mejoras conseguidas mediante el Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE, que también se aplicarán al profesorado de Religión.



CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



Cursos Homologados a distancia online válidos para **Sexenios y Concurso de Traslados.**

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN PROFESIONAL

www.cursosanpehomologados.com/ministerio



EL SEMÁFORO



ACUERDO DE MEJORAS Y PACTO DE INTERINOS

ANPE se muestra muy satisfecho con la **firma del Acuerdo Global de Mejoras para el Profesorado del que se beneficiarán todos los docentes y las docentes de la región**, cuyas medidas más destacadas son:

- Reducción del horario lectivo del profesorado.
- Bajada progresiva de las ratios.
- Cobro del verano para los funcionarios/as interinos/as.
- Aprobación anual de ofertas de empleo público.

Este Acuerdo también incluye una serie de medidas complementarias:

- Incremento del número de días de libre disposición.
- Reuniones telemáticas de órganos de coordinación docente.
- Reducción de la burocracia.
- Dotación, en plantilla jurídica, de profesorado de apoyo en Educación Infantil.
- Estabilidad para el profesorado interino.

Gracias al Acuerdo de mejoras firmado por ANPE, el nuevo Pacto de Ordenación de Listas de Interinos e Interinas incluye dos medidas fundamentales para favorecer la estabilidad del profesorado interino, manteniendo, además, el mismo baremo para la ordenación de la lista:

- No caducidad de la nota desde el año 2010.
- Mantenimiento en listas de interinos del profesorado de FP.



INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO DE FP

Desde que se publicó, el 5 de octubre, el Real Decreto 800/2022 por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria las comunidades autónomas ya podían publicar sus resoluciones de convocatorias para que la integración de este profesorado sea una realidad. Y así, dos años después de la entrada en vigor de la LOMLOE, se ha cumplido lo recogido en su Disposición Adicional undécima.

La práctica totalidad de las comunidades autónomas, a principios de febrero de 2023, ya han publicado sus respectivas resoluciones para hacer efectiva la integración de los profesores técnicos de FP de su ámbito territorial, con un denominador común: no incluyen en su aplicación y retroactividad al profesorado interino, jubilado o en prácticas.

ANPE ya ha iniciado el proceso de judicialización, para que los efectos del proceso de integración se extienda a todo el profesorado que se encuentre en estas situaciones en los mismos términos y retroactividad que los funcionarios de carrera.



CCOO, STE Y CSIF: IRRESPONSABILIDAD SINDICAL

ANPE, sindicato mayoritario de docentes de Enseñanza Pública, trabaja única y exclusivamente por los intereses de dicho colectivo docente y por la mejora de la educación, algo de lo que no pueden "presumir" los sindicatos CCOO, STE y CSIF; porque su acción sindical se diluye entre muchos más colectivos y porque, además, cuando tienen la oportunidad de alcanzar mejoras para el profesorado, no lo hacen, dejando patente su irresponsabilidad con aquellos, a los que se supone, deben representar.

Solo CCOO, STE y CSIF, son conocedores de las razones, o en este caso las sinrazones, que los ha llevado a votar en contra del Acuerdo Global y las mejoras para el profesorado de Castilla-La Mancha.

¡Allá ellos!

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

de

 **Campuseducacion.com**
formación on-line

CONSIGUE
1 PUNTO
adicional para Oposiciones de
Maestros y Profesores, y
3 PUNTOS
para Concursos de
Traslados

**Y ventajas especiales
para afiliados a ANPE**

 **967 607 349**

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 607 349 | Fax: 967 266 995
admin@campuseducacion.com

A C U E R D O



ANPE FIRMA UN IMPORTANTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL PROFESORADO Y LA ENSEÑANZA PÚBLICA



Primer bloque: cursos 22/23; 23/24 y 24/25.

- Medidas concretas y temporalizadas con compromiso presupuestario.



Cursos 25/26; 26/27 y 27/28.

- Compromiso de seguir avanzando en la negociación y en la recuperación de las medidas de mejora articuladas en el primer bloque.

MEDIDAS MÁS DESTACADAS DEL PRIMER BLOQUE:

BAJADA PROGRESIVA DE RATIOS:

- Máximo de **22 alumnos/aula** en Infantil y Primaria.
- Compromiso de adelantar la bajada de ratios en Secundaria y Bachillerato.

REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS:

Objetivo de cumplimiento de reducción de horario lectivo:

- 23 horas lectivas en Maestros.
- 18 horas lectivas en EEMM.
- **Curso 2023/24:**
 - **24 horas lectivas** para docentes de CEIP, CRAs y CEE.
 - Definición de plantillas orgánicas de EEMM a 18 horas lectivas
- **Curso 2024/25:**
 - **19 horas lectivas** para docentes de centros de EEMM.



MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

(SE CONCRETARÁN DURANTE EL PRIMER BLOQUE DEL ACUERDO):

- **Incremento del número de días "Moscosos".**
- **Reuniones telemáticas** de órganos de coordinación docente para todos los centros educativos.
- **Plan de Reducción de la Burocracia.**
- Flexibilización de los criterios para la dotación de apoyos en Educación Infantil; **un apoyo de Infantil en plantilla jurídica por cada seis unidades.**
- **Nueva plataforma que mejore el actual sistema de adjudicación de sustituciones: "adjudicaciones a la carta".**
- Estabilidad para el profesorado interino. Destaca la **no caducidad de las notas de oposición desde 2010 en el nuevo Pacto de ordenación y gestión de listas de interinidades.**
- Continuar implementando **mejoras en las estrategias para la inclusión educativa.**



Representantes sindicales de ANPE, junto a la Consejera de Educación, Viceconsejero y Director General de Recursos Humanos



Emiliano Garcia-Page,
Pdte. regional



Rosana Rodríguez,
Consejera de Educación



Martín Navarro,
Pdte. ANPE CLM

→ VERANO INTERIN@S:

Curso actual 2022/23

- Contrato por el curso escolar completo a los que se les **adjudique plaza para todo el curso durante el mes de septiembre y octubre.**
 - **En torno a 900 interinos/as** se beneficiarán de la medida este curso.
- **Compromiso de seguir negociando** para **reducir el número de meses trabajados** para la retribución y reconocimiento administrativo de los meses de verano (Acuerdo ANPE-MEC 1994, reconocimiento con cinco meses y medio trabajados).

→ OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:

- **Aprobación anual de ofertas de empleo público, al máximo** establecido en la Ley, al objeto de dotar de mayor estabilidad a las plantillas de los centros educativos: 2024 Maestros (1.000 plazas); 2025 EEMM; 2026 Maestros; 2027 EEMM; 2028 Maestros.

Compromiso de seguir negociando y la posibilidad de adelantar las mejoras.
Creación de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

ANPE

El Sindicato de **Docentes**
de la **Enseñanza Pública**





ANPE INFORMA



NUEVO PACTO DE INTERIN@S

PRINCIPALES NOVEDADES

Gracias al Acuerdo Global de Mejoras firmado por ANPE:

- No caducidad de la nota de oposición desde 2010.
- Mantenimiento en listas del profesorado de FP que excluye el proceso de integración hasta la fecha de fin de este proceso (hasta finalizar el curso 2025/26).

La Administración Educativa regulará una especial consideración a los siguientes colectivos: personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo, mayores de 55 años y participantes en el último proceso de concurso-oposición que, habiendo superado este último concurso-oposición y no habiendo sido seleccionados en el proceso selectivo de ingreso, hayan obtenido una nota final en la fase de oposición igual o superior a 8 puntos.

APLICACIÓN DEL
ACUERDO DE MEJORAS
FIRMADO POR ANPE

REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad deberán cumplir, además de los requisitos exigidos con carácter general y específico para el acceso a la función pública docente, **ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA** requerida por la normativa vigente **PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD O LA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE** a efectos de docencia que para cada especialidad se recoge.

Quedan exentos de cumplir este requisito los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- **Sistema de oposición eliminatorio:** haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera prueba (tema y supuesto práctico) de la fase de oposición del proceso selectivo convocado en CLM.
- **Sistema de oposición no eliminatorio (oposiciones EEMM 2023):** haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera parte de la prueba o, al menos, 5 puntos en la calificación final de la prueba del proceso selectivo convocado en CLM.
- Haber desempeñado puestos de la especialidad correspondiente en centros públicos durante 20 meses.



MANTENIMIENTO EN BOLSA DE TRABAJO ORDINARIA DE UNA ESPECIALIDAD

Los aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa/s de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de CLM, deberán presentarse al proceso selectivo convocado por cualquier Administración educativa en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa. No obstante, será necesario presentar solicitud en Castilla-La Mancha en la bolsa o bolsas en la/s que desea permanecer.



BOLSA
ORDINARIA

ACCESO A LOS ASPIRANTES QUE NO FORMEN PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO ORDINARIA DE UNA ESPECIALIDAD DE CLM

Los participantes en el proceso selectivo de ingreso convocado por CLM que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa:

- Sistema de oposición eliminatorio: si obtienen una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera prueba de la fase de oposición.
- Sistema de oposición no eliminatorio: Si obtienen una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera parte de la prueba o, al menos, 5 puntos en la calificación final de la prueba del proceso selectivo.



BOLSA
ORDINARIA

BOLSAS DE RESERVA

Se crearán bolsas de reserva con aquellos aspirantes que no hayan obtenido en el proceso selectivo de ingreso convocado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la calificación necesaria para integrarse en la bolsa ordinaria, ordenados por la nota final del proceso de oposición.



BOLSA
RESERVA

BOLSAS EXTRAORDINARIAS

En el caso de que se agoten las bolsas ordinarias y de reserva, la Administración Educativa podrá convocar la constitución de bolsas extraordinarias, previa negociación con las organizaciones sindicales.

Las bolsas extraordinarias quedarán sin efecto después de los procesos selectivos de ingreso referidos a su especialidad.

Las personas aspirantes de las bolsas que sean nombradas en una especialidad distinta de la suya, así como las personas aspirantes procedentes de bolsas extraordinarias, se integrarán el curso escolar siguiente en la bolsa ordinaria de la especialidad por la que sean nombrados.



BOLSA
EXTRAORDINARIAS

BAREMO ORDENACIÓN LISTAS DE INTERIN@S

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

Finalizado el proceso selectivo, todos los aspirantes a interinidades que integren la bolsa de trabajo de cada especialidad conforme a lo previsto en los apartados anteriores se ordenarán en una lista conforme a la puntuación obtenida en el siguiente baremo:

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (HASTA 4,5 PUNTOS)

- Por año en especialidades del cuerpo al que opta en centros públicos: 0,45 ptos. (0,05 p. por mes/fracción de año)
- Por año en especialidades de distintos cuerpos al que opta en centros públicos: 0,225 ptos. (0,025 p. por mes/fracción de año)
- Por año en especialidades del mismo nivel o etapa que el cuerpo al que opta en otros centros: 0,225 ptos. (0,025 p. por mes/ fracción de año)
- Por año en especialidades de distinto nivel o etapa que el cuerpo al que opta en otros centros: 0,1125 ptos. (0,0125 p. por mes/ fracción de año)

A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de 10 años

Por año escolar de experiencia docente se entiende tener, al menos, nueve meses de nombramiento en el mismo curso escolar.



EXPERIENCIA

Hasta 4,5 puntos

NOTA OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE

- Se considerará la suma de las puntuaciones de cada prueba y se dividirá por el número de pruebas de que conste la oposición. Esta nota media se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,45
- Por superar la fase de oposición: 0,75 p.
- Por una nota igual o superior a 6 e inferior a 7: +0,25 p.
- Por una nota igual o superior a 7: +0,5 p

A estos efectos se considerará la nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 1 de enero de 2010 gracias al Acuerdo de mejoras firmado por ANPE.

En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra comunidad para ser rebareados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellas personas opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.



NOTA DE OPOSICIÓN

Hasta 4,5 puntos

FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS

- Formación académica (expediente académico y otras titulaciones): Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.
- Formación permanente y otros méritos: Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos (sistema eliminatorio). Respecto al sistema no eliminatorio, se considerarán los puntos obtenidos en el apartado de Formación Permanente en el baremo de la fase de oposición con el máximo de 2 puntos.



FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS

Hasta 2 puntos



CÓMPUTO DEL VERANO

Para evitar discriminación con otras CCAA por los despidos durante los meses de verano, 9 meses trabajados se considerarán un año escolar de experiencia. Con esta medida se recuperan los meses de verano no computados en CLM desde 2012.



NOTAS DE OTRAS CCAA

No se podrán utilizar las notas de otras CCAA, salvo las ya utilizadas en CLM entre 2013-2016 por integrantes de la bolsa ordinaria.



CRITERIOS DE DESEMPATE

1º Mayor puntuación otorgada en cada uno de los apartados que conforman este baremo de méritos considerados sucesivamente y según su orden de aparición; 2º Experiencia docente, sin limitación, en centros públicos; 3º mejor nota obtenida en la fase de oposición; 4º letra correspondiente por sorteo.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE MEJORAS PARA EL PROFESORADO



El Acuerdo, publicado por Resolución de 14/02/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que es de aplicación al personal funcionario docente no universitario de los centros públicos al servicio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se establece en dos grandes bloques:

El primero de ellos (cursos 22/23; 23/24 y 24/25) con las medidas temporalizadas que se recogen en el Acuerdo y un segundo bloque (cursos 25/26; 26/27; 27/28) con el compromiso de seguir avanzando en la negociación y en las mejoras de las medidas avanzadas en el primer bloque.

El Acuerdo que suscrito tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, prorrogable hasta el 31 de agosto de 2028 en función de las medidas laborales de recuperación y mejora que se acuerden y negocien dentro del Marco del presente Acuerdo.

ANPE se muestra muy satisfecho con la firma de este Acuerdo y con que, además, recoja de manera expresa se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo formada por representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de los sindicatos firmantes. Dicha comisión se reunirá anualmente para valorar el grado de cumplimiento del mismo y

evaluar la posibilidad de adelantar, en función disponibilidad presupuestaria y las fuentes de financiación o directrices económicas, la aplicación de las medidas contenidas en el mismo".

Así, y gracias a haber incluido esta posibilidad de adelantar las medidas de mejora, la **reducción de las ratios en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato será, en breve, una realidad**, una reivindicación de ANPE para que la reducción de ratios contemplada en el Acuerdo llegue a todos los niveles educativos.

Asimismo, el Acuerdo en su punto 9, "Medidas complementarias", recoge: "Extender y regular la posibilidad de realizar **reuniones de forma telemáticas** a los órganos de coordinación docente, en los centros educativos, siempre que así lo decida el Claustro de profesores en el uso de su autonomía y, en su caso, del órgano convocante según la naturaleza de las sesiones a realizar.

Una medida que ANPE llevaba demandando antes de la pandemia y que durante la misma cobró aún más, si cabe, todo el sentido y la necesidad, especialmente para muchos centros educativos por razones organizativas.

Ahora, y tras la firma de ANPE del Acuerdo de Mejoras para el profesorado, la Consejería de Educación regulará la

realización de dichas reuniones telemáticas para que todo esté dispuesto antes del inicio del curso 2023-2024, facilitando así la organización de los centros educativos. Por ello, ANPE instará a la Consejería a que durante este último trimestre del curso establezca la normativa necesaria para que las reuniones telemáticas sean una realidad cuanto antes.

También, como medida complementaria dentro de las mejoras del Acuerdo, ANPE ha conseguido "avanzar en el aumento del número de **días de libre disposición retribuidos**", en este punto, recordemos que fue ANPE quien logró, en junio de 2021, recuperar y mejorar la anterior regulación de los días retribuidos de libre disposición "moscosos"; cuyas condiciones para su disfrute fueron modificadas de manera unilateral por la Consejería de Educación, tras su firma en 2018, y por tanto, ahora, con la firma de este Acuerdo, no solo se consolida este permiso para todo el profesorado, sino que se amplía, puesto que, en una primera fase, se podrá disfrutar de dos días más en periodos no lectivos.

Así, para el curso que viene, el compromiso de la Consejería de Educación, es que además de los dos "moscosos" que ya disfrutamos los docentes, se disponga de otros dos días (en periodos no lectivos) y que, posteriormente en el desarrollo de este Acuerdo, uno de ellos pase a ser en día lectivo.



CURSOS
HOMOLOGADOS
ONLINE PARA OPOSICIONES

967 607 349

www.campuseducacion.com

PROMOCIÓN > Si te matriculas de **3 cursos o más...**

Exposición y Defensa
ante el **TRIBUNAL**
Campuseducacion.com

Curso Online para preparar
la Segunda Fase de las
Pruebas de Oposición

 **Campus Educación**
REVISTA DIGITAL DOCENTE

+
**PUBLICACIÓN
Y CERTIFICACIÓN GRATUITA
EN NUESTRA REVISTA**



PROCESO DE INTEGRACIÓN DE PROFESORES TÉCNICOS DE FP EN EL CUERPO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

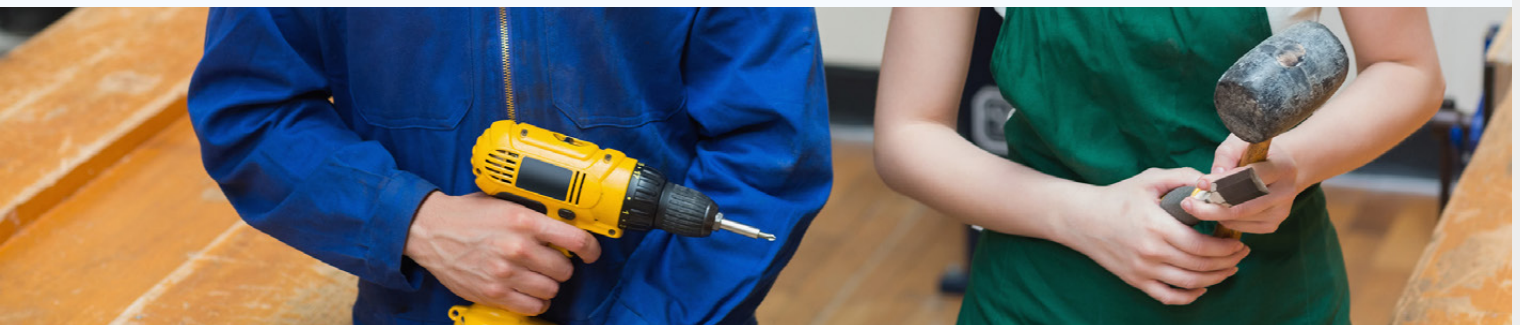
ANPE HA INICIADO EL PROCESO JUDICIAL PARA EXTENDER LOS EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN AL PROFESORADO INTERINO, JUBILADO Y EN PRÁCTICAS

El pasado 13 de febrero de 2023, se publicó la Resolución de 03/02/2023, que convocaba el procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera perteneciente al ámbito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Como se deriva del título de la Resolución, hay colectivos que han quedado excluidos de la participación en el proceso de integración, pese a que los integrantes de los mismos hayan trabajado en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional entre el 19 de enero de 2021 (que es la fecha de retroacción de efectos de esta integración) y la fecha actual. Estos colectivos son los funcionarios interinos y los funcionarios jubilados tras esa fecha, que no han podido participar en el proceso

de integración por el cauce establecido por la JCCM para los funcionarios de carrera.

Como no podía ser de otra manera, ANPE Castilla-La Mancha, ha presentado varios escritos dirigidos a la Consejera, solicitando una Mesa Técnica para abordar esta situación y ha iniciado el proceso judicial para que se extiendan los efectos y retroactividad a todo el profesorado afectado por la integración en el Cuerpo de Secundaria.



COBRO DEL VERANO DE LOS FUNCIONARI@S INTERIN@S EN CASTILLA-LA MANCHA

Los aspirantes de Castilla-La Mancha adjudicados, durante septiembre y octubre, de una plaza para todo el curso, percibirán las retribuciones del curso completo.

Los interinos de Castilla-La Mancha adjudicados, durante septiembre y octubre, de una plaza para todo el curso, percibirán las retribuciones del curso completo.

Con la firma del Acuerdo de Mejoras del Profesorado alcanzado por ANPE con la Consejería de Educación y el Gobierno regional del pasado 13 de febrero, aquellos docentes interinos de Castilla-La Mancha adjudicados, durante septiem-

bre y octubre, de una plaza para todo el curso, ya percibirán las retribuciones del curso completo, además de computarles dichos servicios del periodo del verano a todos los efectos administrativos, como oposiciones o bolsas de trabajo.

Además, con el compromiso de reducir el número de meses trabajados para la retribución y reconocimiento administrativo de los meses de verano, durante el segundo bloque del Acuerdo.

Por todo ello, ANPE seguirá trabajando para que todos los funcionarios interinos que acrediten nombramientos durante el curso de, al menos, cinco meses y medio, cobren y se les reconozca la experiencia de los meses de verano a todos los efectos, es decir, hasta la recuperación del Acuerdo que ANPE firmó en solitario con el Ministerio de Educación en 1994, que recogía dicha circunstancia para el colectivo interino.

COBRO DEL VERANO DE LOS FUNCIONARI@S INTERIN@S EN LAS DIFERENTES CCAA

Comunidad Autónoma	¿Con qué requisitos los interinos cobran los dos meses de verano?
CASTILLA-LA MANCHA	Docentes interinos a los que se les adjudique, durante el mes de septiembre y octubre, una plaza para todo el curso, a partir del curso 2022/2023.
EXTREMADURA	Tienen que trabajar un mínimo de 280 días durante el curso escolar.
ARAGÓN	Tienen que trabajar 210 días y estar en servicio activo a 30 de junio.
CASTILLA Y LEÓN	Tienen que tener adjudicación de vacante (curso completo).
CANTABRIA	Únicamente lo cobran quienes tienen un contrato de vacante (1 Septiembre -31 Agosto).
ISLAS BALEARES	Vacante estructural, sin propietario, plazas con dos funciones y medias jornadas: cobran y puntúan julio y agosto. Hasta contrato de 3 años. Vacante ocupada, con propietario, proveniente de comisión de servicios: hasta el 31 de julio, si no se incorpora el titular antes. Sustituciones a partir de septiembre: si la sustitución se proroga hasta el 30 de junio, el contrato se amplía hasta el 31 de julio, cobrando y puntuando ese mes. Si sale una jubilación a mitad de curso se cobra todo el verano, y si es liberación, sólo hasta un máximo de 31 de julio.
MADRID	Los interinos cobran el verano cuando han trabajado 5 meses y medio dentro del mismo curso escolar.
NAVARRA	Para cobrar el verano hay que tener contrato activo durante, al menos, 165 días en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio. Además, se deberá contar con contrato vigente a finales de junio. En el caso de no tener contrato vigente a finales de junio, deberá estar disponible en listas de contratación.
RIOJA	Si tienen contrato ininterrumpido desde cualquier día de septiembre hasta el 30 de junio incluido.
ASTURIAS	Con 165 días de prestación de servicios durante el curso escolar. 5 meses y medio.
COM. VALENCIANA	Siempre que tengan una vacante adjudicada antes del 31 de diciembre.
MURCIA	255 días trabajados.
ANDALUCÍA	Se tiene que cumplir uno de los siguientes requisitos: - Contar con 7 meses de servicios prestados durante el curso académico. - Contar con dos meses de servicios prestados en cada uno de los trimestres del curso académico. - Ocupar una vacante, con nombramiento en el primer trimestre. Quien no cumpla el requisito anterior, se expedirá una prórroga de nombramiento desde el 1 de julio, por una duración proporcional al tiempo trabajado: - Seis meses: 1 mes de prórroga. - Un mes: 5 días. - De 24 a 29 días: 4 días - De 18 a 23 días: 3 días - De 12 a 17 días: 2 días - De 6 a 11 días: 1 día
CANARIAS	Obtener destino con la consideración de vacante antes del 21 de septiembre.
CATALUÑA	Haber trabajado 6 meses. Un día debe de recaer en abril mayo o junio. También hacer un curso formación 30 h.
GALICIA	Tienen que tener adjudicación de vacante (curso completo).
PAÍS VASCO	Tienen que trabajar 165 días.
CEUTA Y MELILLA	Más de 5 meses y medio y contrato en vigor a 30 de junio.



Jorge Perabad Lozano

Profesor de Servicios a la
Comunidad del IES Atenea
(Ciudad Real)

"Jueg-ATENEA, una caja de SORPRESAS"

Desde su nacimiento, allá por el año 2019, Jueg-ATENEA sigue cosechando éxitos en los corazones de los más pequeños y pequeñas a través de sus sonrisas, abrazos, agradecimientos y carcajadas infinitas en cada una de las actividades lúdicas y educativas que el alumnado del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil del IES Atenea de Ciudad Real pone en marcha con ilusión, trabajo y mucho esfuerzo.

Cuatro años seguidos sin parar, con un Premio de Innovación Educativa otorgado por ANPE en septiembre de 2022 y una entrevista de CRTV con la gran periodista Gema Martín Díaz y participante en el nuevo vídeo de promoción de la Formación

Profesional de Castilla-La Mancha, lo convierten en un proyecto único y especial donde el juego sigue siendo el motor de cada creación e idea que inicia Jorge Perabad Lozano; un docente ingenioso que tanto motiva a su alumnado que son incapaces de negarse a participar en cada reto que le propone a través de la metodología Aprendizaje Servicio y Trabajo Colaborativo.

Han puesto en marcha muchas actividades centradas en multitud de temáticas y centros de interés dirigidas a la infancia, y muchos centros educativos han recibido a Jueg-ATENEA con los brazos abiertos. Pero, ¿qué actividades han realizado y dónde? Algunas de ellas se muestran en las imágenes:



"Jueg-ATENEA" en IES Atenea



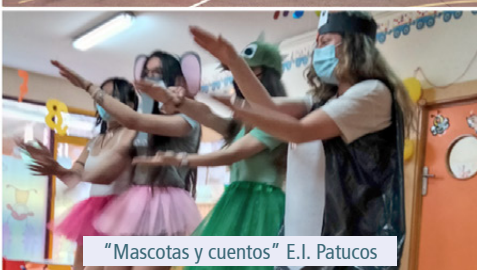
"Jueg-ATENEA y el carnaval" CEIP Ángel Andrade



"Exposición Recursos" CEIP Jorge Manrique



"Calendarios de Adviento en Navidad"



"Mascotas y cuentos" E.I. Patucos



"Donación de Mascota "Mari Mariquita" y sus recursos" CEIP Ferroviario

Y este curso 2022/23, han sorprendido con nuevas iniciativas:



Ludoteca "El rincón de Lola" CEIP Ferroviario



Programa TV infantil: "Canta y Baila"



Encuentro entre Padrinos y Madras Educativas y ahijados en CEIP Ferroviario

Así es... pero, ¿qué son los padrinos y las madras educativas? Es una nueva figura esencial en Educación donde el alumnado se convierte en padrinos y madras educativas de niños y niñas de 3 a 6 años que a lo largo del curso van conociendo la evolución, gustos, preferencias, características, intereses de su ahijado educativo. Es una experiencia espectacular para ambos (alumnado del ciclo formativo y alumnado del CEIP) ya que la unión y lazos afectivos creados son maravillosos de cara a su formación y compromiso con la infancia.

Por último, agradecer de corazón a los más de 100 alumnos

participantes en el proyecto (verdadero motor del mismo), a cada niño y niña, a sus educadoras y maestras de Educación Infantil, a las familias y demás profesionales de los centros educativos que han hecho posible que en cada actividad nos sintiéramos como en casa.

Como digo al principio, Jueg-ATENEA es una "CAJA DE SORPRESAS", siempre creando, innovando y haciendo FELIZ a toda la Comunidad Educativa. ¿Se puede pedir más?

¡Gracias!

PACTO DE INTERINOS

10:21 AM 22%

¿Con este nuevo Pacto firmado por ANPE, desde qué fecha podré utilizar mi mejor nota para ser ordenada en la lista?

Gracias al Acuerdo de Mejoras para el profesorado firmado por ANPE el 13 de febrero se ha incluido en el nuevo Pacto de Ordenación de aspirantes a interinidades la "no caducidad de la nota desde el año 2010 para la baremación de la lista de aspirantes a interinidades".

¿Qué ocurre con el profesorado de FP que actualmente está en la lista de interinidades pero que ahora, debido al proceso de integración del profesorado de FP en el grupo A1, no puede participar en las Oposiciones de Enseñanzas Medias?

Al igual que en la pregunta anterior, el profesorado de FP que no pueda participar en las Oposiciones de Secundaria se mantendrá en dicha lista de interinidades, ya que el Acuerdo firmado por ANPE, también garantiza la estabilidad de todo el colectivo.

¿Es cierto que todos aquellos aspirantes que obtengan una buena calificación tendrán más posibilidades de empezar a trabajar?

Sí, este Pacto de Ordenación de listas de Interinidades recoge que todos aquellos aspirantes que obtengan una calificación igual o superior a 8 puntos en la fase de Oposición tendrán una consideración especial (al igual que ocurre con otros colectivos) y se les reservará una de cada diez plazas en el proceso de adjudicación de sustituciones. Será efectivo a partir de las oposiciones de EEMM de 2023, y se aplicará desde la última oposición hasta la siguiente.

Estos días he oído que se implementará un nuevo sistema de adjudicación de sustituciones, ¿es cierto? ¿Para cuándo estaría en marcha?

Sí, gracias al Acuerdo de Mejoras para el profesorado firmado por ANPE, la Consejería de Educación ya está trabajando en un nuevo sistema de adjudicación de sustituciones "a la carta", que facilitará la conciliación del colectivo docente interino; los interinos e interinas podrán optar de manera voluntaria y directa a las plazas que consideren oportunas, publicadas previamente, siendo adjudicadas siguiendo el orden de la lista. El nuevo sistema de adjudicación de sustituciones se aplicará, previsiblemente, para el curso 2024-2025.

Tengo el máximo de puntuación de experiencia, ¿seguiré teniendo la misma puntuación o han cambiado los porcentajes de experiencia y nota?

Seguirás teniendo la puntuación máxima porque no se han modificado los porcentajes de experiencia, nota y otros méritos del anterior Pacto.

aulaanpe
plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JJCM

**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y SEXENIOS**

www.aulaanpe.com

BOE 27/01/23

Orden PCM/63/2023, de 25 de enero, que determina características, diseño y contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y fechas máximas de realización y resolución de procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2022-2023.

DOCM 27/01/23

Resolución de 19/01/2023, de la Dir. Gral. de F.P., que convoca concurso de méritos para provisión y nombramiento de personal coordinador de familias profesionales de F.P. y de la especialidad de Formación y Orientación Laboral de F.P. en centros públicos no universitarios con oferta de F.P. en CLM.

DOCM 03/02/23

Resolución de 30/01/2023, de la Dir. Gral. de F.P., que crea aulas de tecnología aplicada, en determinados centros públicos de CLM, que imparten enseñanzas de F.P. y determina la puesta en marcha y funcionamiento para el curso 2022-2023.

DOCM 03/02/23

Resolución de 01/02/2023, de la Dir. Gral. de F.P., que crean aulas profesionales de emprendimiento (APE), en centros de titularidad pública de CLM, que imparten enseñanzas de F.P. para el curso 2022-2023.

DOCM 13/02/23

Resolución de 03/02/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que convoca procedimiento para integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de F.P. en el Cuerpo de Profesores de E. Secundaria, para personal funcionario de carrera perteneciente al ámbito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM.

BOE 14/02/23

Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la JCCM para 2023.

DOCM 14/02/23

Corrección de errores de la Orden 10/2023, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que publica plantilla orgánica de centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de E. Secundaria, Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Catedráticos de EOI, Profesores de EOI, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

DOCM 20/02/23

Corrección de errores de la Orden 11/2023, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que publica la plantilla, composición de unidades y otros datos de determinados colegios de E. Infantil y Primaria, CRAS y CEE.

DOCM 23/02/23

Resolución de 16/02/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que dicta instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de la plantilla orgánica de los centros dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios del Cuerpo de Profesores de E. Secundaria, Especialidad Orientación Educativa en determinados centros públicos de E. Infantil y Primaria, además de IES, IESO y centros de educación de personas adultas, en cuyo ámbito de actuación se incluya un centro de E. Infantil y Primaria.

DOCM 24/02/23

Orden 32/2023, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que modifica la Orden de 31/08/2009, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos no universitarios de CLM.

DOCM 17/03/23

Resolución de 09/03/2023, de la Dir. Gral. de F.P., que autoriza el inicio y renovación de proyectos de F. P. Dual a desarrollar en el curso académico 2022/2023.

DOCM 23/03/23

Resolución de 15/03/2023, de la Dir. Gral. de Inclusión Educativa y Programas, que publica la composición de tribunales evaluadores de prueba externa de Baccalauréat para alumnado de centros de CLM adscritos al Programa del currículo mixto relativo a doble titulación Bachiller-Baccalauréat en el curso 2022-2023.

BOE 27/03/23

Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, que convoca la concesión de ayudas de protección sociosanitaria durante el año 2023.

BOE 29/03/23

Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, que establece medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DOCM 31/03/23

Resolución de 30/03/2023, de la Dir. Gral. de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que dispone la publicación del pacto entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de educación sobre la ordenación de las bolsas de trabajo de las personas aspirantes a interinidades en la función pública docente no universitaria.

Humor Gráfico



Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

de




60 Créditos ECTS

7^a Edición

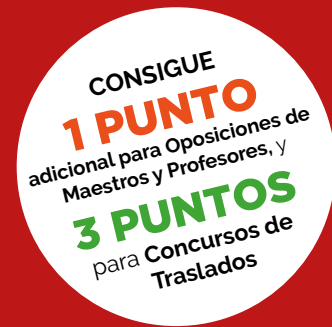
**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
TIC para la Educación y Aprendizaje Digital**

100% Metodología Online

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com
2.941 €
(pago único)

**DESCUENTO DE
2.209 €**
sobre el precio oficial




60 Créditos ECTS

4^a Edición

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
en Metodologías Docentes**

A DISTANCIA

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com
2.843 €
(pago único)

**DESCUENTO DE
2.307 €**
sobre el precio oficial

Obtén tu Máster Oficial Universitario en Campuseducacion.com

Aprovecha la oportunidad de sumar puntos para conseguir tu plaza. Aumenta tu baremo con Másteres Oficiales Universitarios de reconocido prestigio, impartidos por los mejores profesionales, con la Garantía de Campuseducacion.com

INICIO OCTUBRE 2023



60 Créditos ECTS

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
en Educación Bilingüe**

A DISTANCIA

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseducacion.com
2.843 €
(pago único)

**DESCUENTO DE
2.147 €**
sobre el precio oficial

...Y DE REGALO:



Matricúlate en

www.campuseducacion.com/masteres

¡PLAZAS LIMITADAS!

admin@campuseducacion.com

967 607 349

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE



*Precios y ventajas exclusivas
para afiliados a ANPE*